



## **PRIMERA CONVOCATORIA** **COTIZACIÓN N° 342**

ADQUISICIÓN DE BOLÍGRAFO, CUADERNILLO Y LLAVERO - UGEL LA CONVENCIÓN.

LA PRESENTACIÓN SERÁ FÍSICA EN NUESTRA INSTITUCIÓN  
DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

**FECHA DE PRESENTACIÓN:**

Hasta el 23 DE OCTUBRE DEL 2025

**HORA DE PRESENTACIÓN:**

Hasta las 05:00 Pm

**Adjuntar:**

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000342

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107

Nº E/M : 00342

|  |              |
|--|--------------|
| Señores :  | R.U.C. :     |
| Dirección :  |              |
| Teléfono :   | Fax :        |
| Email :  | Fecha :      |
| Concepto :   | Moneda : S/. |
| ADQUISICION DE CUADERNILLO, LAPICERO Y LLAVERO - CONVIVENCIA ESCOLAR |              |

| CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA | ITEM         | DESCRIPCION  | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------------|---------------|--------------|--|-----------------|--------------|
| 2000               | UNIDAD        | 716000010528 | BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA ECOLOGICO RETRACTIL COLOR AZUL |                 |              |
| 2000               | UNIDAD        | 475100031019 | CUADERNILLO IMPRESO TAMAÑO A5 X 52 HOJAS                                     |                 |              |
| 2000               | UNIDAD        | 470300140562 | LLAVERO PUBLICITARIO   |                 |              |
|                    |               |              |  |                 | <b>TOTAL</b> |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

## Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

## Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO

AGP  
UGEL- LC



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA"

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLAN DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES PROMOCIONALES PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR".

| ÓRGANO O UNIDAD                | UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA CONVENCION  |              |    |              |               |
|--------------------------------|--|--------------|----|--------------|---------------|
| ACTIVIDAD OPERATIVAS           | Fortalecimiento de la estrategia de la gestión de convivencia escolar en el ámbito de la UGEL La Convención: |              |    |              |               |
| META PRESUPUESTARIA            | 020  | FTE.<br>FTO. | 00 | CLASIFICADOR | 2.3. 1 9. 1 2 |
| DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN | Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza   |              |    |              |               |

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. Denominación y finalidad pública de la contratación.

Adquisición de materiales promocionales para el fortalecimiento de la estrategia de la gestión de la convivencia escolar en el ámbito de la UGEL La Convención.

#### 2. Objetivo De La Contratación.

El presente requerimiento tiene por objeto contratar **materiales promocionales: CUADERNILLOS, LAPICEROS, LLAVEROS.**

#### 3. Finalidad Pública

La promoción de la convivencia escolar es importante para crear un ambiente educativo positivo, inclusivo y seguro, ya que es una de las bases fundamentales en la formación integral de los estudiantes, ya que influye directamente en el clima educativo, en el bienestar emocional de la comunidad educativa y en el logro de los aprendizajes. En este sentido, promover una convivencia sana, respetuosa e inclusiva no solo previene situaciones de violencia, acoso o discriminación, sino que también fortalece los lazos de confianza, pertenencia y colaboración dentro de la institución educativa.

Frente a esta necesidad se quiere implementar acciones promocionales de convivencia escolar y acciones preventivas de la violencia escolar, dichas acciones se realizarán mediante los materiales promocionales. En las cuales se detallará frases, mensajes, logos, etc. que haga referencia a la convivencia escolar y a la plataforma SISEVE, dichos materiales serán utilizados por los estudiantes, directivo y plena docente dentro y fuera del aula; sobre todo tendrá uso relevante durante las jornadas académicas, campañas preventivas y promocionales, ferias o actividades escolares, ya que ayudará a visibilizar el compromiso de la comunidad educativa con una cultura de paz, respeto y buena convivencia.

Por tanto; a fin de promover una convivencia positiva y constructiva, así como implementar acciones de prevención de casos de violencia en la comunidad educativa; es indispensable contar con recursos promocionales tales como los CUADERNILLOS, VOLANTES, LAPICEROS, FOLDER, BOLSAS, GORRAS, LLAVEROS, CARTUCHERAS, entre otros; lo cual será de gran beneficio en actividades preventivas - promocionales como son las campañas o feria informativas, así

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN  
FEDATARIO  
El que Suscribe Auténtica la Presente  
Como Firma Fiel del Original  
QUILLABAMBA: 21 OCT. 2025  
FEDATARIO  
José Augusto Rodríguez Carbajal

Hagamos  
**HISTORIA**

Jr. Independencia N°431  
Provincia de La Convención Cusco - Perú  
<https://www.ugellaconvencion.gob.pe>  
/web



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO

AGP  
UGEL - LC



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA"



como en las visitas a las instituciones educativas focalizadas, ya que permitirá conectar con un público objetivo para ser sensibilizados, concientizados y orientados sobre el respeto mutuo y buen trato, y así prevenir situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

#### 4. Características de los bienes a contratar.

| ITEM | DESCRIPCIÓN  | CARACTERÍSTICAS  | CANTIDAD | MEDIDA |
|------|--|--|----------|--------|
| 1.   | <b>Cuadernillos</b> con impresión de diseños (imagotipos) de la estrategia de convivencia escolar.         | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Impresión de imagotipo:</b> logo y texto en TAPA anterior y posterior de cuadernillos.</li> <li><b>Color de imagotipo:</b> FULL color (según el modelo)</li> <li><b>Material:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tapa (cartulina plastificada con impresión de imagotipo),</li> <li>Contenido (hoja bond rayada)</li> <li>Anillado doble (metálico, color blanco)</li> </ul> </li> <li><b>Tamaño:</b> A-5</li> <li><b>Contenido:</b> 50 hojas cuadriculadas</li> </ul> | 02       | Millar |
| 2.   | <b>Lapiceros</b> ecológicos con impresión de diseños (imagotipos) de la estrategia de convivencia escolar. | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Impresión de imagotipos:</b> logo y texto (según modelo)</li> <li><b>Color de lapiceros:</b> varios colores - color de mina azul</li> <li><b>Material de lapiceros:</b> Cartón / Plástico</li> </ul>   | 02       | Millar |
| 3.   | <b>Llaveros</b> con impresión de diseños (imagotipos) de la estrategia de convivencia escolar.             | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Color:</b> a colores (según el modelo establecido)</li> <li><b>Tamaño:</b> 5.5 de diámetro</li> <li><b>Material:</b> metálico con cartón plastificado</li> </ul>   | 02       | Millar |

#### 5. Requisitos mínimos del proveedor.

Capacidad legal:

- Ficha RUC o consulta RUC.
- Constancia RNP.

#### 6. Condiciones de los bienes a contratar

##### 6.1 Lugar y plazo de entrega de la prestación

6.1.1 Lugar de entrega: Almacén central de la UGEL la Convención -Cusco, sitio jirón independencia número 431. A media cuadra de plaza de armas de Quillabamba.



-----  
FEDATARIO  
José Augusto Rodríguez Carbajal



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO

AGP  
UGEL- LC



## "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA"

**6.1.2 Plazo de entrega:** Los bienes se entregará en el plazo de (05) CINCO días calendarios desde el día siguiente de la notificación, en concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas.

**6.1.3 Verificación de conformidad de los bienes:** La verificación de las especificaciones técnicas debe realizar el área usuaria.

### 7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

#### 7.1 Adelantos

La entidad no otorgará adelantos.

#### 7.2. Conformidad de los bienes

La recepción será otorgada por la oficina el responsable de almacén con la presencia del área usuaria, y la conformidad será otorgada por responsable del área usuaria en el plazo máximo de siete (7) días como máximo días de producida la recepción.

#### 7.3 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago a cuenta del CCI.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén central de la UGEL la Convención, visto bueno del área usuaria, guía de remisión debidamente firmado, con fecha de recepción. Factura electrónica. PECOSA.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Dicha documentación se debe presentar a la oficina de abastecimiento de la UGEL la Convención.

#### 7.4 Reajuste de los pagos

La entidad no aceptará realizar reajuste de precios.

#### 7.5 Sistema De Contrataciones

Suma Alzada

#### 7.6 Penalidades.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

|           |                           |
|-----------|---------------------------|
| Penalidad | 0.10 x monto vigente      |
| Diaria =  | F x plazo vigente en días |

Donde F tiene los siguientes valores: para bienes, servicios  $F=0.40$ .

#### 7.7 Responsabilidad por vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Hagamos  
**HISTORIA**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCIÓN  
FEDATARIO  
El que Suscribe Auténtica la Presente  
Como Copia Fiel del Original  
QUILLABAMBA: 21 OCT. 2025  
FEDATARIO  
José Augusto Rodríguez Carbajal

Jr. Independencia N°431  
Provincia de La Convención Cusco - Perú  
<https://www.ugellaconvencion.gob.pe>

/web



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO

AGP  
UGEL- LC



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA"



#### 8. Confidencialidad

Toda información de la UGEL a la que acceda el proveedor debido al servicio contratado deberá mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confiabilidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo contractual con éste. Toda información generada en el transcurso del contrato es de propiedad de la UGEL.

#### 9. Responsabilidad Del Contratista

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 10. Resolución Contractual

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación. c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.

#### 11. Cláusula Décima Tercera: Anticorrupción Y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



Hagamos  
**HISTORIA**

Jr. Independencia N°431  
Provincia de La Convención Cusco - Perú  
<https://www.ugellaconvencion.gob.pe/weh>



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO

AGP  
UGEL- LC



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA"**



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>13</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>14</sup>. En ningún caso, dichas medias impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UGEL LA CONVENCIÓN  
.....  
Ps. Jenny Sanchez Callalli  
C.P. P. 31106  
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCIÓN  
FEDATARIO  
El que Suscribe Auténtica la Presente  
Como Copia Fiel del Original  
QUILLABAMBA: 21 OCT. 2015

-----  
FEDATARIO  
José Augusto Rodriguez Carbajal



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



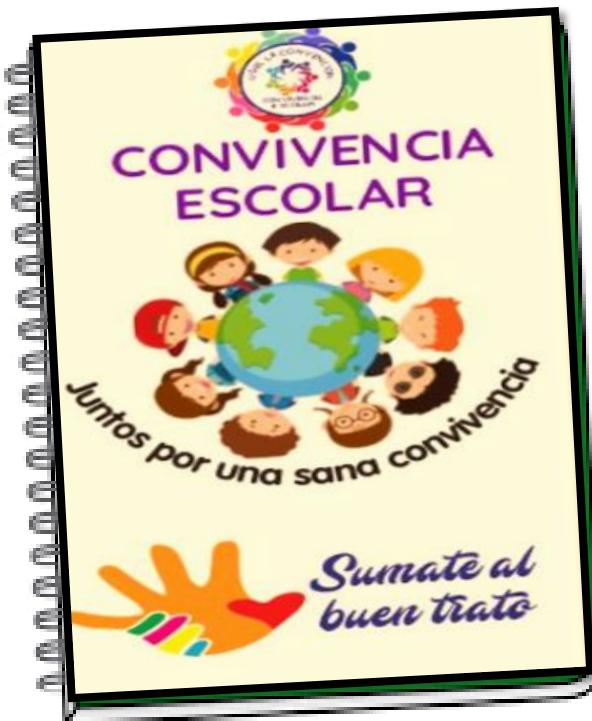
GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

AGP  
UGEL- LC



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA”

## ANEXOS



CUADERNILLOS

LLAVEROS.



LAPICEROS ECOLÓGICOS.



## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

# DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL DE ....., IDENTIFICADO  
CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO  
BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN  
AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:

1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9º DEL TUE DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTE Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.
5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL TUE DE LA LEY N 28267 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS Y MODIFICATORIAS.
6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,



## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

### PACTO DE INTEGRIDAD

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ....., IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS U OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCIÓN, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.

4. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:

5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.

5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCIÓN, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.

ATENTAMENTE,



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN**

**DECLARACIÓN JURADA**

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR  
Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE .....,  
IDENTIFICADO CON DNI....., CON DOMICILIO EN  
....., DISTRITO DE .....,  
PROVINCIA ....., DEPARTAMENTO.....

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE  
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CONVENCIÓN DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,



## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

### DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL DE ....., IDENTIFICADO  
CON DNI....., CON DOMICILIO....., LEGAL EN  
....., DISTRITO DE .....,  
PROVINCIA ....., DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

ATENTAMENTE,



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN**

**CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI**

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :.....

R.U.C. N° :.....

TELÉFONO N° :.....

CCI N° :.....

ENTIDAD BANCARIA N° :.....

CORREO :.....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,